

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FINAL

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 10:00 Hrs del día 17 de febrero de 2025 reunidos en el sitio de la obra denominada "PROYECTO ELÉCTRICO DE EQUIPAMIENTO DE POZOS PROFUNDOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA BÁRBARA Y GUADALUPE VILLA CÁRDENAS, EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO", en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 249 del Reglamento de la Ley de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y 189 del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato; se reunieron quienes firman al calce de la presente con la finalidad de efectuar la Recepción Final de la obra ya citada y cuyos datos relevantes se enuncian a continuación.

No. De contrato:	JAPAMI/AD/FORTAMUN/SROP/EEP/2024-62
Contratista:	PEBSA INGENIERÍA ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.
Monto de contrato:	\$85,972.92 I.V.A. Incluido
Fecha de inicio según contrato:	03 de enero de 2025 .
Fecha de término según contrato:	01 de febrero de 2025
Plazo de ejecución según contrato:	30 días naturales
Fecha de término real	17 de enero de 2025 .

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

DISEÑAR Y DETERMINAR LOS PROYECTOS ELÉCTRICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL POZO PROFUNDO DE LAS LOCALIDADES DE SANTA BÁRBARA Y GUADALUPE VILLA DE CÁRDENAS.

RELACION DE ESTIMACIONES

NÚMERO	PERÍODO		IMPORTE
1 Finiquito	03/01/2025	17/01/2025	\$85,972.92
	ESTIMADO		\$85,972.92
	POR CANCELAR		\$0.00

DECLARACIÓN

Declara la empresa contratista que previamente a este acto, entregó en el departamento de supervisión de JAPAMI, los planos correspondientes al diagnóstico, así como toda la documentación necesaria para la operación y mantenimiento de la infraestructura y se hace constar que el contratista entregó en el departamento de supervisión los documentos derivados de la realización de los trabajos.

SANCIONES:

Ninguna

**OPERADO
FORTAMUN**

G A R A N T Í A S

CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO JAPAMI/AD/FORTAMUN/SROP/EEP/2024-62. ANTICIPO Y FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

EL CONTRATISTA ha renunciado expresamente al otorgamiento de anticipo, con fundamento en el Artículo 82 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y JAPAMI, por su parte, atendiendo al monto del contrato exige a EL CONTRATISTA del otorgamiento de la garantía de cumplimiento con fundamento en el Artículo 86 Fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cia. de fianzas: **DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTIAS, S.A.**

Fianza núm. 25A04897, para garantizar los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el contratista y que resulten a su cuenta y riesgo, derivadas de la ejecución de los trabajos relativos al contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado **JAPAMI/AD/FORTAMUN/SROP/EEP/2024-62** (monto de la fianza: \$8,597.29).

R E C E P C I Ó N

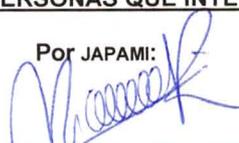
La JAPAMI recibe los trabajos descritos, reservándose el hacer posteriormente, dentro de los términos del contrato número **JAPAMI/AD/FORTAMUN/SROP/EEP/2024-62**, las reclamaciones que estime pertinentes por obra faltante, mal ejecutada, mala calidad de los materiales empleados o pagos indebidos.

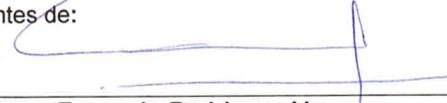
El presente documento, no es el instrumento para que la afianzadora libere las fianzas de garantía entregadas por la contratista, ya que éstas, solo podrán ser liberadas conforme a lo establecido en el contenido de las fianzas (vía notificación por escrito de la contratante a la compañía afianzadora).

R E S U L T A D O D E L A V E R I F I C A C I Ó N:

Una vez verificado el expediente por las personas que intervienen en el acto, se concluye que el proyecto se encuentra terminado y con la finalidad y el destino de su ejecución según las especificaciones requeridas, y en condiciones de ser recibido por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA DE LA GERENCIA DE INGENIERÍA Y PROYECTOS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. (JAPAMI).

NOMBRE Y FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:

 _____ Oscar Cuevas Olivas, Gerente de Ingeniería y Proyectos.	<p>Por JAPAMI:</p>  _____ Noemi Valdez Rodriguez, Directora del Área de Proyectos	 _____ Martin Rivera Rivera, Supervisor del Servicio relacionado con la Obra Pública
---	--	---

 _____ Miriam Moncerrat Amezcua Cervantes, Contraloría Municipal .	<p>TESTIFICAN representantes de:</p>  _____ Everardo Rodriguez Vazquez, Órgano Interno de Control.
---	--

Por la Empresa Contratista PEBSA INGENIERÍA ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.:



Felipe López Hernández,
Administrador Único

**OPERADO
FORTAMUN**